

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIABETES

La escuela es uno de los espacios donde el alumnado pasa la mayor parte del día, por ello resulta necesario que los distintos profesionales que desempeñan su labor en un centro educativo cuenten con conocimientos, información y formación suficientes en materia de diabetes.

La vida escolar del alumnado con diabetes no debe diferir básicamente de la de sus compañeras y compañeros y no debe representar ningún problema para la escuela. Sin embargo, son personas con necesidades específicas: determinación de glucemia, inyección de insulina, corrección de hipoglucemias, contaje de raciones de hidratos de carbono... por lo que conviene que el profesorado esté informado y conozca las situaciones que se puede encontrar durante la jornada escolar.

Por otra parte, siendo uno de los objetivos principales del tratamiento de la diabetes el de conseguir la autonomía de la persona que padece la enfermedad, se han de facilitar los medios necesarios para que estos/as alumnas y alumnos conozcan la misma y para que sean capaces de realizarse autoanálisis glucémicos, interpretarlos y saber actuar.

Para la correcta consecución de ambos objetivos, es esencial el papel de los profesionales sanitarios, así como de las familias y asociaciones.

Los profesionales sanitarios garantizan la atención a toda la población escolar y ejercen su actividad en los centros de salud, actuando fuera de los mismos por motivos de urgencia médica y de promoción de la salud.

Por su parte, los profesionales docentes no tienen como tarea la asistencia sanitaria, salvo los cuidados y supervisión no específicos.

La diabetes tipo 1 es una enfermedad crónica en la que las células beta del páncreas (productoras de insulina) dejan de funcionar, es decir que producen poca o nada de insulina.

La insulina es la hormona necesaria para que nuestro cuerpo pueda utilizar la glucosa (azúcares) que proviene de los alimentos. Sin insulina no se puede vivir de manera que las personas con diabetes tipo 1 deben administrarse insulina vía subcutánea.

La diabetes no es contagiosa y aunque hoy por hoy no tiene cura puede controlarse con la inyección de insulina, el control de la glucosa en sangre, una alimentación adecuada y la práctica de ejercicio físico.

La mayoría de personas diagnosticadas de diabetes deben administrarse la insulina varias veces al día, generalmente antes de cada comida (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena). Estas inyecciones varían en función de la edad y del tiempo desde el diagnóstico, de manera que algunos tendrán que pincharse antes del almuerzo y comida y otros lo harán sólo antes de la comida.

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

La supervisión y control específico, cuando el alumno/a no sea autónomo para realizar los correspondientes controles, será realizada por la familia. Si a esta no le fuera posible, por motivos justificados, por la persona en quien delegue previo consentimiento escrito de la madre/padre o tutor/a legal.

Es conveniente que se concrete quién o quiénes van a ser las personas responsables de la supervisión o de la inyección.

La primera y principal responsabilidad sobre el alumnado con diabetes recae en la familia, que tendrá el derecho a dirigirse al centro educativo en que se escolariza su hija o hijo, para informar de su enfermedad y solicitar la entrada en el mismo para su cuidado o supervisión.

Para ello, presentará el documento recogido en el **Anexo I** y el informe sanitario del alumno/a, que incluirá los antecedentes personales, enfermedades del mismo, tratamiento actual, etc. Toda la información se guardará en el expediente del alumno en una carpeta roja.

El alumnado debe controlarse los niveles de glucosa varias veces al día con un medidor propio. La técnica a realizar es muy sencilla pero igualmente requiere, según la edad, que la medición de la glucosa, sea realizada por parte de una persona adulta o la supervisión de la misma, cuando el alumno/a no sea autónomo para realizar los correspondientes controles, será realizada por la familia. Si a esta no le fuera posible, por motivos justificados, por la persona en quien delegue previo consentimiento escrito de la madre/padre o tutor/a legal.

En horario escolar se necesita hacer controles de glucosa antes del almuerzo y comida (en caso de quedarse en el comedor escolar), así como ante la sospecha de hipoglucemia.

La alimentación del alumnado con diabetes debe ser equilibrada y semejante a la de cualquier persona de la misma edad.

Los hidratos de carbono son de gran importancia y este alumnado ha de comer una cantidad suficiente para mantener los niveles de glucosa en sangre dentro de valores adecuados.

Si está comiendo en el comedor del colegio, se recomienda facilitar a las familias el menú mensual de la comida, para que ellas determinen la cantidad de los alimentos que tomarán sus hijas e hijos.

El alumnado con diabetes puede y debe hacer el mismo ejercicio que sus compañeras y compañeros.

La familia junto con la niña o el niño y las personas responsables (tutoría y profesorado de educación física) determinará las pautas a seguir puesto que será necesario hacer un control de glucosa previo y posterior al deporte y tomar un aporte de hidratos de carbono en función de la glucemia, según se establece en el **anexo II**.

En las salidas y excursiones del centro es preciso informar con tiempo suficiente a las familias sobre el plan (rutas, horarios, comidas, etc.) para poder adaptar la insulina y la alimentación a la actividad que vayan a realizar. El alumnado deberá llevar siempre consigo todo el material necesario para su autocontrol (medidor de glucosa, insulinas...), así como

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

azúcar y “alimentos extra” para su utilización en caso de hipoglucemia. El equipo docente valorará la posibilidad de que el alumno sea acompañado por algún familiar.

El profesor tutor incluirá en la carpeta roja de su clase la información relativa al alumnado diabético junto con el resto de documentación que debe contener esta carpeta.

Complicaciones

Las más comunes que pueden surgir durante el horario escolar son:

1. Hipoglucemia

Disminución de los niveles de glucosa por debajo de 70 mg/ dl.

Causas:

- Demasiada insulina
- Poca comida en hidratos de carbono o retraso en la hora de comer
- Demasiado ejercicio no programado

Síntomas:

- Comportamiento errático, irritabilidad
- Palidez, sudor frío
- Temblor
- Mucho apetito
- Somnolencia
- Pérdida de conciencia (menos frecuente)



Tratamiento:

Si la persona está consciente

Glucemia entre 60-70 mg/dl:

Debe tomar: $\frac{1}{2}$ azucarillo y el almuerzo o comida que le corresponda, ó 2 galletas, ó 1 vaso de

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

leche, ó 1 pieza de fruta.

Esperar 10 minutos y volver a realizar glucemia, si continua entre **60-70 mg/dl**, repetir ½ azucarillo. Volver a realizar glucemia, hasta que sea **>70 mg/dl**

Glucemia <60 mg/dl:

Debe tomar 1 azucarillo, **esperar 10 minutos y volver a realizar glucemia:**

- **<60 mg/dl:** repetir 1 azucarillo y dar el almuerzo o comida que le corresponda, ó 2 galletas, ó 1 vaso de leche, ó 1 pieza de fruta. Repetir control a los 10 minutos.
- **60-70 mg/dl,** repetir ½ azucarillo y el almuerzo o comida que le corresponda, ó 2 galletas, ó 1 vaso de leche, ó 1 pieza de fruta.

Volver a realizar glucemia, hasta que sea **>70 mg/dl**

Si la persona NO está consciente No puede tomar nada por boca.

Administración de glucagón: vía intramuscular en el brazo o muslo, puede hacerse también a través de la ropa.

Menores de 7 años: ½ vial

Mayores de 7 años: 1 vial

Es importante que al menos, sean 2 personas las formadas para poner la inyección de glucagón.

Las familias aportarán una AUTORIZACIÓN ESCRITA que se adjunta como **ANEXO III** para su administración eximiendo de responsabilidad al profesorado que se haga cargo.





No darle líquidos ni alimentos

Administrarle GLUCAGÓN siguiendo las instrucciones del kit

1. Inyectar el líquido de la jeringa en el vial



2. Sin retirar la jeringa agitar el vial suavemente hasta que el glucagón esté disuelto



3. Extraer la solución con la jeringa y retirar cualquier burbuja de aire



4. Inyectarlo en el brazo o en el muslo



Llamar al **112** si no recupera la conciencia

Puede repetirse la dosis a los **10** minutos si sigue

inconsciente

Recomendaciones:

- Tenga siempre azúcar a mano.
- Ante la sospecha de hipoglucemia, realice la medición de la glucosa y administre azúcar si se confirma. En caso de no poder realizar la medición, ante la menor duda, administre azúcar.
- Es importante dar azúcar o zumo sin mezclar con ningún alimento (hacerlo retrasa la absorción y recuperación de la persona).
- Una vez recuperado deben darle alimentos como leche, galletas, yogures, fruta, etc. (hidratos de carbono retardados), para mantener el nivel de glucosa hasta la próxima comida.
- Mantenga la persona en reposo hasta su completa recuperación.
- En situación de hipoglucemia, el alumnado debe permanecer siempre acompañado por una persona adulta.
- Póngase en contacto con el 112 y/o con la familia.

2. Hiper glucemia

Aumento de los niveles de glucosa por encima de 250 mg/dl.

Causas:

- Menos insulina de la necesaria
- Ingesta excesiva de Hidratos de Carbono
- Enfermedad infecciosa
- Estrés

Síntomas:

- Cansancio
- Cefalea
- Sed intensa
- Necesidad de orinar

Recomendaciones

La hiper glucemia no requiere un tratamiento de urgencia en el ámbito escolar. En caso de tener cifras elevadas serán las familias las que, en casa y junto al equipo de diabetes, revisen las pautas. Se debe permitir al alumnado salir de clase para ir al servicio a orinar y beber agua.

Si aparecen vómitos o dolor abdominal intenso debe avisarse a las familias, como se haría con cualquier niña o niño en esta situación.

Cambios psicosociales

El alumnado con diabetes está sometido a repetidos controles de glucosa en sangre, a varias inyecciones de insulina diarias, a una dieta regular con horarios a veces poco flexibles y a una práctica de ejercicio controlado para mantener el nivel de glucosa en sangre. Todo esto sin olvidar el riesgo de tener de vez en cuando hipoglucemias.

Todo ello puede repercutir en su estado anímico. Una falta de apoyo por parte de las personas con las que se relaciona (familia, colegio, amistades...) le puede provocar una mala adaptación a su enfermedad y la aparición de conflictos (irritabilidad, menor rendimiento escolar, pasividad, retraimiento.....)

Es labor de todos colaborar en la correcta adaptación de la persona en todos sus ámbitos.

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

ANEXO I: INFORME DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNO/A CON ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD / ALERGIA (COMPLEMENTARIO AL DOCUMENTO IV DE LA ORDEN SOCIO SANITARIA)

Nombre y apellidos del alumno/a:	Edad:
Fecha de nacimiento:	Curso:
Teléfono del padre/madre o tutor legal:	
Teléfonos de contacto (en horario escolar):	
E-mail de contacto:	

Enfermedad/Alergia	Autoinyectable		Medicamento <i>(tratamiento farmacológico)</i>	Dosis/Posología
	SI	NO		

Momento preferente para su administración	Procedimiento/vía para su administración	Duración del tratamiento <i>(fecha finalización)</i>

Información sobre la enfermedad / alergia:

--

Cuidados específicos que se deben practicar durante el horario escolar:

--

Observaciones:

--

CONSENTIMIENTO DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

D./Dña. _____ con DNI _____ en calidad de madre/padre/tutor legal, indica que ha sido informado/a de todos los aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita y da su consentimiento para la administración de dicha medicación y dispensación de dicho cuidado en el centro docente por personal no sanitario, liberando de toda responsabilidad a la persona que la inyecta, en el caso muy improbable de que aparezca alguna complicación relacionada con la inyección.

Después de la administración deberá llamar al número _____ y el teléfono de emergencias nº _____

Fecha y Firma

De acuerdo con el artículo 195 del Código Penal, se establece como delito el incumplimiento de la obligación de todas las personas de socorrer a una persona que esté desamparada y en peligro manifiesto grave, cuando pueda hacerlo sin riesgo propio ni a terceros. Así mismo, el artículo 20 indica que están exentos de responsabilidad criminal los que actúen en cumplimiento de un deber. Cabe señalar que no hay responsabilidad de ningún tipo si en el uso del deber de socorrer se produce alguna aplicación incorrecta del rescate.

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

ANEXO II ACTUACIONES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL EJERCICIO FISICO

ANTES DEL EJERCICIO FISICO: Siempre control de glucosa.

1.- Si glucosa inferior a 140:

Ingesta (150 ml de zumo o refresco azucarado o 15 gramos de glucosa)
Continuar el aporte cada media hora de ejercicio.

2.- Si glucosa es entre 140-240
Comenzar el ejercicio normalmente

3.- Si glucosa es superior a 250
Valoración del estado del niño.

4.- Si glucosa es superior a 300
No realizar ejercicio

DURANTE EL EJERCICIO:

Fácil Acceso a la glucosa o cualquier hidrato de absorción rápida (Zumo, refresco, etc...

DESPUES DEL EJERCICIO.

Control de la glucosa.

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

 Junta de Castilla y León	AUTORIZACIÓN SUMINISTRO MEDICAMENTOS ALUMNOS	
Consejería de Educación	CEIP BILINGÜE PEDRO I TORDESILLAS	

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS

D/Dña. _____, con D.N.I. _____

y domicilio en _____, Tlf: _____

como padre/madre o tutor del alumno _____

escolarizado en el CEIP PEDRO I en el curso _____, comunica a la dirección del centro, tutor que su hijo puede presentar excepcionalmente (indicar patología) _____

_____, precisando atención y auxilio, en caso de presentarse dicha patología, así como de la administración del medicamento (indicar medicamento) (adjuntar prospecto) _____, prescrito por el facultativo para tales ocasiones (**Adjuntar Informe**).

Del mismo modo declaran haber sido informados por el centro mediante escrito sobre:

- Las medidas que tomara el centro en caso de presentarse una situación de urgencia.
- Los riesgos de la administración de este medicamento en el medio escolar y por personal no sanitario, ya que solo se administrará el medicamento por personal adiestrado y en condiciones idóneas.
- Igualmente han sido informados el profesor tutor y profesores especialistas que intervienen con el alumno.

(Se adjunta documento informativo para la familia y para el profesorado respectivamente, que contiene toda la información anteriormente expuesta).

Una vez comprendido todo lo anterior, los padres SOLICITAN y a su vez **AUTORIZAN** al profesor tutor, profesor responsable del alumno en ese momento o personal del centro, a la administración del medicamento (indicar medicamento) _____ en la dosis y pautas prescritas por el facultativo que realiza el seguimiento del niño, siempre y cuando su cualificación técnica sea la adecuada para la administración del citado medicamento, quedando el Centro, el profesorado y el personal del centro **EXENTOS** de toda **RESPONSABILIDAD** que pudiera derivarse de dicha actuación.

Los padres dejarán un teléfono de contacto permanente para ser informados de cualquier eventualidad, quedando el centro autorizado al traslado del alumno a un centro sanitario si no se les localiza a la mayor brevedad.

En Tordesillas a _____ de _____ de 201

Fdo: Padre, madre o tutor

PROTOCOLO DIABETES CEIP PEDRO I

MEDIDAS QUE TOMARA EL CENTRO EN CASO DE PRESENTARSE UNA CRISIS DE URGENCIA (ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS)

Se informa a través del presente escrito que no resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá que acudir para ello a un centro sanitario.

En caso de administración de medicamentos por cualquier circunstancia excepcional a los alumnos/as se deberá atender a lo siguiente:

La medicación a administrar en un centro escolar únicamente será con indicación médica escrita, previo permiso escrito de los padres o tutores legales y debe administrarse mediante personal adiestrado, si existiera en el centro, y en condiciones idóneas.

La responsabilidad del profesorado en caso de accidente o situación excepcional de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan (deber de socorro y auxilio que obliga a todos los ciudadanos), estar a su lado en todo momento (deber de custodia), avisar al 112 y trasladar al centro sanitario más próximo si así se considera por el profesor/a o se indica desde la centralita del 112. Además se debe avisar a los padres del alumno/a.

La prestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro/a.

Se exigirá a la familia la presentación del informe del pediatra o neurólogo donde se especifique el diagnóstico y la prescripción de medicamento en caso de crisis. Este informe deberá incluir el nombre del medicamento, presentación, vía de administración, dosis y cualquier información que pueda ser de interés sobre el paciente, esta presentación no supone la obligación del centro de administrar el citado medicamento según lo expuesto anteriormente.